

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación núm. CONTR 2023 304954, en el que consta la memoria justificativa de la necesidad de realizar contrato de concesión de servicio para la explotación del servicio de Bar-Cafetería en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto que el contrato de concesión de servicio no supone compromiso económico para el Órgano de contratación y no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para el CAAC del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 284 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el uso de las facultades que me confiere el el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 9 de abril de 2004 , Informe AJ-CTCD 2024/61.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de concesión de servicio.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la concesión de servicio a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

Fdo: Jimena Blázquez Abascal



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		12/04/2024 10:33:41	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwNm5zZt217AWSVQ7rb99nll21J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	